



Bellavista, 05 de abril, 2020*

Señor (a)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001-2020-D-FCNM.- Bellavista, 05 de abril 2020.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la resolución N° 082-2019-D-FCNM de fecha 04 abril 2019, donde se designa a los miembros de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, a partir del 01 de abril 2019, por el período perentorio de dos años a los docentes: Lic. ÁVILA CELIS, Cesar Augusto (Presidente); Lic. QUISPE CARDENAS, Elsa Marisa (Miembro); Lic. ALIAGA COLLAZOS, Jorge Yeder (Miembro).

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Nueva Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Jefes de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, la misma ley universitaria referida, en el artículo 79° norma las funciones del docente universitario, señalando que tiene como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que le corresponde; teniendo el derecho de elegir y ser elegido en las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda Artículo 88° numeral 2; sig...; presentando informes sobre sus actividades en los plazos que fijen las normas y cuando les sean requeridos; observando conducta digna al elegir y ser elegidos en las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda (Art. 87° numerales 3, 5, 6, 7, 9 y Art. 88° numeral 2);

Que, los Arts. 43° y 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que las Facultades son unidades fundamentales de formación académica y profesional donde en una o más Escuelas se estudia una carrera profesional; asimismo determina que la estructura orgánica y funcional está conformada por órganos de gobierno, de asesoramiento, de apoyo y de línea; y como uno de los Órganos de Apoyo Administrativo se encuentra la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 166-2016-R de fecha 03.03.2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao (ROF-UNAC), el mismo que en su Artículo 198°, establece que la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, es la encargada de la planificación, gestión documentaria y económica de la Facultad, en función a la información de las necesidades operativas de todas las dependencias de la Facultad y de los lineamientos de gestión indicados por el decano de la Facultad;

Que, mediante Resolución N° 082-2019-D-FCNM de fecha 04 abril 2019, se designa a los miembros de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, a partir del 01 de abril 2019, por el período perentorio de dos años a los docentes: Lic. ÁVILA CELIS, Cesar Augusto (Presidente); Lic. QUISPE CARDENAS, Elsa Marisa (Miembro); Lic. ALIAGA COLLAZOS, Jorge Yeder (Miembro).

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1095-2019-R., de fecha 06 de noviembre 2019, resuelve cesar, a partir del 24 de agosto de 2019, al docente JORGE YEDER ALIAGA COLLAZOS adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, por causal de límite de edad de setenta y cinco (75) años;

RESOLUCIÓN DECANAL N° 01-2020-D-FCNM

Que, a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al consejo universitario, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR**, a partir del 04 de abril del 2020 la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, por las razones expuestas, integrada por los docentes:

OFICINA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA

Apellidos y Nombres	Cargo
Lic. Cesar Augusto Ávila Célis	Presidente
Mg. Luis Rosas Ángeles Villón	Miembro
Mg. Carlos Alberto Lévano Huamaccto	Miembro
Ing. Clotilde Clelia Vidal Caldas	Miembro

2°. **ESTABLECER**, que los responsables de la oficina designada presenten informes oportuna y continuamente.

3°. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Dependencias académico administrativas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



Roel Mario Vidal Guzmán
Decano